



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

## PRESUPUESTO GENERAL 2018

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Habiéndose formado por esta Alcaldía-Presidencia el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, en virtud de lo dispuesto en el artº 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y del artº 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, será conocido por el Pleno de la Corporación en su contenido íntegro y, junto con sus Bases de Ejecución, decidirá sobre la conveniencia de su aplicación en este Municipio para el presente año 2018, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.700.000 euros, acompañado de la presente Memoria, en la que se explican su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el del pasado ejercicio 2017.

#### CONSIDERACIONES PREVIAS

Al igual que ocurrió el año pasado, las circunstancias políticas vividas en el final de 2017, han impedido al Gobierno que se tramitaran a tiempo los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018.

Esta coyuntura, que se presume siga extendiendo sus efectos sobre el recién estrenado año 2018, con lo que continuará una parecida situación de inquietud o zozobra política y como consecuencia, quizás, también se amplíen en un periodo de tiempo indefinido a corto, medio o largo plazo, las referencias necesarias o, al menos, básicas para conocer oficialmente en qué nuevos contenidos normativos y/o estructurales hayan de plasmarse numéricamente las innovaciones económicas y jurídicas a que den lugar los futuros PGE para 2018, ha tenido que derivar en que el Gobierno prorogue automáticamente los de 2017.

En idéntica eventualidad se encuentra nuestra situación contable en este Ayuntamiento, de prórroga presupuestaria, habiendo apurado hasta los últimos días del pasado año para haber podido saber con cierta precisión qué posibilidades podría reservar el Gobierno para sus administrados, y entre ellos a las Entidades Locales como ésta, en la orientación y en la confección de sus nuevos presupuestos locales.

Desvanecida tal probabilidad, se pretende actuar con decisión y se realiza y confecciona el proyecto de Presupuesto General 2018 para este Municipio, que es acompañado de la presente Memoria.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - / . Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>			

## ESTADO DE GASTOS

La gestión municipal de los gastos que deban afrontarse en la anualidad que acaba de comenzar, precisará de una buena coordinación de factores e instancias, así como una organización y planificación de objetivos, para que puedan irse cumpliendo simultáneamente, pero con la suficiente antelación, las disponibilidades que la Tesorería Municipal necesite para la sostenibilidad financiera que nos marca la normativa vigente.

Y ello, en estrecha conjunción con el escenario presupuestario que ha sido previsto y en el que se han podido ir proyectando por áreas económicas y programas los distintos objetivos y propósitos que se pretenden llevar a buen término para este año 2018; con actuaciones que reúnan los requisitos que también nos marcan la estabilidad y el equilibrio presupuestarios.

Las principales modificaciones con respecto al anterior son:

### **CAPÍTULO 1.**

A efectos prácticos, con el fin de recoger en nuestro Presupuesto el posible incremento en las retribuciones que dispusiera el Gobierno, ya que la eventual prórroga en 2018 de la LPGE para 2017 no implica que las retribuciones del sector público se vuelvan a incrementar en igual porcentaje que en 2017, sino que quedarían congeladas las cuantías vigentes en 31 de diciembre; teniendo presente que el Ministerio de Hacienda ofreció a los sindicatos más representativos del sector público una subida salarial para los funcionarios del 7,25% en tres años, que se articularía en los siguientes periodos

1,5% de incremento fijo para 2018


1,75% para 2019; y

2% para 2020,

además de una parte variable, en función del crecimiento del PIB, que en el mejor de los casos supondrá un incremento adicional del 0,50% en 2018, 0,75% en 2019 y 0,75% para 2020; esta Alcaldía ha creído conveniente introducir ya una subida del 1,5% en las retribuciones anuales del personal de este Ayuntamiento, con la importante premisa que no serán aplicables hasta tanto no sean publicados en el Boletín Oficial del Estado los PGE para 2018.

De ser inferior dicho incremento que se adopte por el Gobierno para el personal del sector público, se declararán no disponibles en nuestro Presupuesto los importes que rebasen lo actuado por el Gobierno y publicado en BOE.

En el caso, aunque no probable pero posible, que el incremento en cuestión sea superior al que se ha previsto del 1,5% en el proyecto que se presenta por la Alcaldía, se procederá a la modificación presupuestaria correspondiente para que sean actualizadas las retribuciones de nuestro personal. Siempre a expensas de lo publicado en BOE.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>			

Se sigue apostando por las políticas de fomento de empleo, bien acogiéndonos a programas de la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla, bien con presupuesto propio para el programa que pusimos en marcha el año pasado del Primer Empleo para Universitarios, que este año lleva incluido también los Grados Medio y Superior. Y se mantiene la partida presupuestaria para el Plan de Urgencia Municipal que se financia con presupuesto propio.

## CAPÍTULO 2.

El importe del gasto en bienes corrientes y servicios viene incrementado por nuevos créditos para:

Alquiler de edificios para desalojo de los Pisos de los Maestros, que cubrirá el pago del alquiler para el alojamiento de las familias de los pisos de los maestros, cuando se inicien las obras de acondicionamiento de las azoteas de las mencionadas viviendas.

Alquiler de nuevo vehículo para Vías Públicas

Mantenimiento y conservación para el Archivo Municipal

Valla protectora en Guardería Municipal

Jardineras circulares en Parques y Jardines

Uniformes y vestuario para Policía Municipal

Jornadas del Vino y Gastronomía: apostamos por un nuevo proyecto para dar a conocer nuestros productos con estas Jornadas.

Fiesta Colores para Juventud

Cine de Verano: se mantiene la apuesta por el cine de verano dotándolo de una partida propia.


Transporte escolar a Barriada El Rebollar: gasto que de nuevo afronta el Ayuntamiento para prestar un servicio tan necesario.

Los programas y actividades del área de Deportes continuarán desarrollándose en sus nuevos certámenes.

El total de los créditos consignados por operaciones corrientes y gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios existentes en este Ayuntamiento, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, tales como los de comunicaciones telefónicas, conservación de edificios, maquinaria, vehículos e instalaciones; combustibles, vestuario, limpieza, seguros y riesgos laborales, transportes..., etc, y sobre todo, los de energía eléctrica para alumbrado público y edificios municipales.

## CAPÍTULO 3.

Suprimidos los intereses financieros a las entidades bancarias por los préstamos con ellas concertados, al haber sido cancelados, sólo contempla gastos y comisiones que repercutirán los bancos por utilización de sus dispositivos electrónicos y/o informáticos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>			

#### CAPÍTULO 4.

Para el Consorcio Provincial de Bomberos, se prevé un crédito en su participación. Al igual que para atrasos por las deudas del Consorcio UTEDLT.

En cuanto a la consignación para subvenciones, este año se incrementa, manteniendo una bolsa para instituciones y/o entidades locales para desarrollo de sus actividades en el Municipio, en la convocatoria pública de subvenciones (41.200 euros), a la que se le suma:

1º.- Partidas presupuestaria para atender nuevas actuaciones con otras entidades, como son:

GEOS, para Cueva de la Sima,  
Cooperación Internacional, para participación en programa al subdesarrollo.  
Colegio Valle de la Osa, para material escolar.

2º.- Se incrementa la partida de subvenciones excepcionales para:

La Torre de la Parroquia,  
La Comisión del Carnaval, para afrontar la preparación del mismo.

3º.- Se mantienen las subvenciones excepcionales en su misma cuantía para:

CREMA: Cabalgata de Reyes Magos.  
Santo Entierro.

Todo ello supone una asignación total, para permitir la continuidad de colaboración institucional municipal en el mantenimiento de nuestras tradiciones locales, a través de subvenciones, por importe de 59.500 euros.

#### CAPÍTULO 6.


En inversiones están contempladas, además de las aplicaciones presupuestarias habituales para previsión de las obras del Plan Supera y las del PFOEA, las siguientes:

Último tramo voladizo y asientos en Campo de Fútbol: este año se dará por finalizada la tercera y última fase del voladizo de las gradas del campo de fútbol municipal, fase a la que añadiremos los asientos de las gradas.

Asfaltado y/o re-asfaltado de Peñuelas: cumpliendo un compromiso adquirido, se acometerá de presupuesto propio el arreglo de la C/ Peñuelas, una vez finalizadas las obras de la travesía.

Motocicleta para reparto de notificaciones oficiales; y

Porterías de Fútbol-Sala

Código Seguro De Verificación:	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>			

## CAPÍTULOS 7, 8 y 9.

Similares dotaciones para transferencias de capital a los costes salariales del PFOEA actual y sus proyectos de Seguridad y Salud para tales obras; y activos financieros, constituídos por anticipos de pagas al personal que lo solicite.

A las amortizaciones por reintegros al Fondo Financiero de Anticipos de la Diputación Provincial, solicitados y concedidos en los años 2015 y 2016, se suma el que se otorgó en 2017 para las obras de Rehabilitación en los Pisos de los Maestros.

## ESTADO DE INGRESOS

### CAPÍTULO 1.


La regularización de un importante número de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles en el Municipio, como ya es bien sabido y conocido por todos, producirá una recaudación superior a la que ha venido registrándose en años precedentes por este concepto, al haber quedado actualizados definitivamente en los padrones cobratorios del Organismo Provincial que gestiona su recaudación.

### CAPÍTULOS 2 y 3.

No ha sido modificada ninguna Ordenanza Fiscal ni tipos impositivos para la anualidad 2018.

Los sensibles aumentos en ciertas dotaciones son tendenciales, bien por mayor número de cobros realizados, o bien por ser superior el número de usuarios.

Código Seguro De Verificación:	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>		



#### CAPÍTULO 4.

Las transferencias estatales y regionales están adecuadas a los datos de 2017, toda vez que se carece de información fiable sobre la participación que le será asignada a este Municipio, lo más prudente es una dotación similar al anterior ejercicio.

#### CAPÍTULOS 5 y 6.

Similares dotaciones que en el anterior ejercicio.

#### CAPÍTULOS 7, 8 y 9.

Semejantes asignaciones que en 2017 para transferencias de capital que provendrán principalmente del organismo provincial Diputación, para financiación de inversiones financieramente sostenibles en los planes anuales que están denominados "SUPERA", cuyo procedimiento de generación de crédito en gastos queda expuesto en las Bases de Ejecución del presente proyecto de Presupuesto para 2018.

Mismas dotaciones para reintegro de préstamos al personal activo y mismos conceptos que responden a tener previstas situaciones que puedan producirse durante el año.


No está prevista ninguna operación financiera.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia presenta al Pleno de la Corporación el presente Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2018, para su elevación a definitivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.700.000 euros (tanto para Ingresos como para Gastos), acompañado de esta Memoria.

No obstante, el Pleno de la Corporación modificará y/o aprobará, en su caso, lo más conveniente para los intereses municipales.

Constantina, a 18 de enero de 2018.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

Fdo: Eva Mª Castillo Pérez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	18/01/2018 12:23:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YK/c/IuHoZ8Kj2SF7Z6SVQ==</a>			